

POLÍTICA DE LUCHA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN



Prohibimos el soborno y la corrupción en cualquiera de sus formas y cumplimos con las leyes contra el soborno y la corrupción (Anti-Bribery and Corruption, "ABC" por su sigla en inglés) vigentes en todos los lugares en los que realizamos actividades comerciales.

Esta política ABC (la "**Política**") respalda el artículo 12 de nuestro Código de Conducta Empresarial (el "**Código**") de "No al fraude, soborno u otra conducta corrupta".

A los efectos de esta Política, "**South32**" significa South32 Limited, conjuntamente con las subsidiarias y los joint ventures operados o controlados por "South32".

NUESTRA GENTE

Incluye directores, gerentes, empleados y contratistas de South32 (por ejemplo, personal contratado, personal temporal o de agencia y personal en comisión de servicios).

SOCIOS DE JV QUE ACTÚAN EN NUESTRO NOMBRE.

Cualquiera de nuestros socios o coinversores en un joint venture controlado u operado por South32 ("**Socios de JV**") que interactúa con terceros en nombre de ese joint venture y, por lo tanto, con nosotros.

JV no controlados.

Si usted está autorizado para representar a South32 en uno de nuestros joint ventures no controlados, debe esforzarse por promover que dicho joint venture implemente una política ABC compatible con la nuestra y que sea válida para dicho joint venture.

NUESTROS PROVEEDORES

Cualquier tercero que South32 contrate para proveer bienes y/o servicios, tales como proveedores, consultores y contratistas, así como terceros que interactúen con fuentes externas en nombre de South32.

Ejemplos de proveedores que pueden actuar en nuestro nombre incluyendo agentes de aduana o de visado, transportistas/ agentes de carga, corredores, intermediarios y agentes de viajes.

Todos los Proveedores (excepto nuestros GFR) deben observar esta Política, o su propia Política ABC siempre y cuando sus normas de conducta guarden conformidad con las nuestras.

¿QUIÉN DEBE SEGUIR ESTA POLÍTICA?

NUESTROS REPRESENTANTES ANTE EL GOBIERNO (GOVERNMENT FACING REPRESENTATIVES, "GFR" POR SU SIGLA EN INGLÉS).

Los GFR son aquellos representantes de terceros (es decir, el subconjunto de nuestros Proveedores y socios de JV) que interactúan con [Funcionarios Gubernamentales](#) (como se define en la página 2) en nombre de South32.

Nuestros GFR deben seguir esta política.

El incumplimiento de esta Política es grave dado que puede:

- producir importantes consecuencias reputacionales, financieras, operativas y legales;
- resultar en consecuencias civiles y/o criminales significativas para South32, multas o pena de cárcel para usted; y/o
- resultar en consecuencias disciplinarias, incluyendo la terminación de la relación laboral o del contrato.

NO

Ofrecer, dar ni aceptar sobornos, directa o indirectamente a través de un tercero, o de cualquier persona, incluyendo Funcionarios Gubernamentales. Una Amenaza a la Salud y la Seguridad (ver abajo) es la única excepción a esto.

Un soborno es el **ofrecimiento** de **cualquier objeto de valor** con la intención de influir indebidamente en las acciones de un funcionario de gobierno u otro particular en el desempeño de sus funciones.

Un ofrecimiento incluye "prometer", y no es necesario 'dar' nada de valor para violar la ley - ¡una oferta puede ser suficiente!

El soborno puede involucrar:

- A funcionarios de gobierno o particulares y puede ocurrir directa o indirectamente a través de terceros que actúen en nuestro nombre (tales como nuestros **GFR**).
Se nos puede considerar legalmente responsables de los pagos corruptos realizados por nuestra gente y por aquellos que actúan en nuestro nombre, razón por la cual supervisamos a nuestros **GFR** en particular y llevamos una debida diligencia mayor basada en el riesgo con respecto a los mismos.
- Una variedad de esquemas, incluyendo aquellos que son menos obvios como una "comisión secreta", que son pagos proporcionados a un tercero por encima del valor justo de mercado del bien o servicio, con la intención de que dicha cantidad excedente se transfiera para inducir una ventaja comercial indebida.

Por Funcionario Gubernamental se entiende:

- empleados o funcionarios de cualquier autoridad nacional, estatal, regional, local o municipal, así como de organizaciones públicas internacionales y organizaciones que sean propiedad de un organismo gubernamental o que estén bajo su control;
- políticos, funcionarios de partidos políticos y candidatos;
- jefes tribales o miembros de alto rango de las familias reales; y
- en algunos casos, familiares de cualquiera de los anteriores.

Cualquier objeto de valor incluye efectivo, equivalentes de efectivo, regalos, dinero para gastos diarios, entretenimiento, viajes, hospedaje, aranceles de acceso a reuniones, vales, comisiones, donaciones a campañas políticas, donaciones comunitarias o benéficas, becas, patrocinios u oportunidades de trabajo.

Nunca dé o reciba nada de valor si otros pueden percibirlo como impropio.

AMENAZAS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD

Si se le pide que entregue un pago o un valor y recibe una amenaza a su salud y seguridad (o la de un colega de trabajo), cumpla con dicho pedido. Usted debe informar el evento lo antes posible y de manera fehaciente a nuestro equipo de Integridad Empresarial para asegurarse de que quede documentado con precisión.

Hacer pagos de incentivos, aun cuando sean pequeños o habituales. Una Amenaza para la Salud y Seguridad (ver arriba) es la única excepción a esto.

Un pago de facilitación es la entrega de cualquier objeto de valor a un funcionario de gobierno para conseguir que realice (a menudo, para acelerar) un servicio rutinario y no discrecional al que ya tenemos derecho.

Ofrecer o dar algún auspicio comercial indebido, contribución comunitaria o caritativa, o donación a campañas políticas en nuestro nombre.

Ofrecer, dar, aceptar o solicitar obsequios, entretenimiento u hospitalidad inapropiados. Los obsequios, entretenimiento y/u hospitalidad (incluyendo comidas) siempre deben ser de un valor y naturaleza apropiados y esporádicos.

Involucrarse en alguna otra forma de conducta corrupta (como uso de información privilegiada o extorsión), incluyendo la participación de terceros.

SIEMPRE SE DEBE

Seguir nuestros requerimientos en esta Política y completar nuestro entrenamiento de ABC según sea necesario.

Nuestra Gente también debe cumplir con otros requisitos específicos de ABC (entre ellos, obtener la aprobación previa necesaria del equipo de Integridad Empresarial) cubiertos por nuestros estándares y procedimientos internos.

Informar inmediatamente a nuestro equipo de Integridad Empresarial de cualquier incumplimiento potencial o real de esta Política.

Llevar y mantener libros, registros contables, financieros y de transacciones precisos y transparentes.

Consultar con nuestro equipo de Integridad Empresarial antes de comprar o vender terrenos, viviendas, negocios u otros derechos de inversión; de entrar en un nuevo joint venture; de comenzar un negocio en un nuevo país; o en caso de que tuviera alguna otra inquietud de corrupción potencial, dado que nuestro equipo de Integridad Empresarial podría tener que llevar a cabo la necesaria diligencia debida ABC y/o proporcionar asesoramiento relacionado.

Declarar inmediatamente un conflicto de intereses si usted es o espera ser (1) Funcionario Gubernamental, o (2) familiar cercano de un Funcionario Gubernamental en un puesto relacionado con nuestra actividad comercial en el sector minero.

Debe hacerlo ingresándolo en nuestro Registro de Conflictos de Intereses y determinar con su líder si corresponde que continúe desempeñando su función para South32 dado el conflicto actual, potencial o percibido (según corresponda).

APROBACIONES PREVIAS DEL EQUIPO DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL

Obtenga la aprobación de nuestro equipo de Integridad Empresarial antes de:

- ✓ Involucrar a un GFR. El proceso para obtener la aprobación previa (incluyendo las renovaciones de una aprobación vencida de GFR) se especifica en nuestro **Procedimiento de Autorización Previa para Representantes ante Gobiernos ("Procedimiento para GFR")**.
- ✓ Aceptar asistir a cualquier evento o actividad política remunerada.
- ✓ Ofrecer o dar alguna donación, subvención o inversión benéfica o comunitaria.
- ✓ Ofrecer o dar algún tipo de patrocinio.
- ✓ Ofrecer, dar o recibir un obsequio, entretenimiento y/u hospitalidad (incluyendo comidas) que estén por encima de nuestros moderados umbrales de valor:

US\$ 50 por persona para obsequios, US\$ 150 por persona para entretenimiento y hospitalidad (incluyendo comidas). Ejerza siempre buen juicio.

- ✓ Ofrecer o dar cualquier otro objeto de valor a un Funcionario Gubernamental. Vea ejemplos de 'cualquier objeto de valor' en la página anterior.

Al hacer una solicitud de aprobación previa, la misma debe estar respaldada por un propósito comercial legítimo y satisfacer nuestra Prueba Rápida de Conducta Empresarial en nuestro Código.

Haga una solicitud de aprobación a través de nuestro Sistema de Aprobación de Integridad y Cumplimiento (Integrity and Compliance Approval System, **"ICAS"** por sus siglas en inglés), al cual puede acceder desde nuestro sitio de intranet de Código.

CAMBIOS A ESTA POLÍTICA

Esta Política es revisada periódicamente por nuestro equipo de Integridad Empresarial, con actualizaciones aprobadas por nuestra Junta Directiva.

Visite nuestra página web en www.south32.net para obtener una copia de la última versión en cualquier momento.

APRENDA MÁS

Si tiene alguna pregunta sobre esta Política, pregunte a su líder.

Si aun necesita ayuda o no está seguro, pregunte a un miembro de nuestro equipo de Integridad Empresarial.

Consulte la sección Código de Conducta Empresarial de nuestro [sitio](#) para:

- Dar orientación sobre ejemplos prácticos de lucha contra el soborno y la corrupción (ABC).
- Más información sobre nuestro programa de conformidad con ABC.

OTROS RECURSOS PARA NUESTRA GENTE

Consulte nuestro sitio intranet sobre Código de Conducta Empresarial. En él encontrará enlaces a nuestro Registro de Conflictos de Intereses y Sistema de Aprobación de Integridad y Cumplimiento (ICAS).